

INFORME DEL CONSEJO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POR LA QUE SE DESARROLLA LA ORGANIZACIÓN Y EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Desde la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid se ha solicitado, a través de la Secretaría del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, un informe de éste órgano sobre el proyecto de orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. Todo ello como consecuencia de que, a través de dicho proyecto, se aborda la regulación de algunos aspectos sustantivos con una clara incidencia en materia de protección y defensa de los derechos de la adolescencia.

A la vista de lo anterior la Secretaría del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid ha instado, mediante correo electrónico, a los vocales de dicho Consejo a remitir sus observaciones al respecto, habiéndose recibido las siguientes que se recogen a continuación, ordenadas conforme a la fecha de sus respectivos envíos.

1º Por parte de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

No se formulan observaciones al texto del proyecto de Orden.

2º Por parte de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad

Una vez examinado el contenido del proyecto de orden, desde esta Dirección General no se formula ninguna observación.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

3º Por parte de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI)

No se formulan observaciones a su contenido.

4º Por parte de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial

No se realizan aportaciones.

Madrid, a fecha de firma

LA VICEPRESIDENTA

Fdo. Silvia Valmaña Ochaíta

